



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-02-79771 ; en el cual el Departamento de Derecho Civil eleva a consideración de este Honorable Cuerpo la Memoria Anual correspondiente al año 2001 ; y

CONSIDERANDO :

Que las actividad desarrolladas por el Departamento de Derecho Civil durante el año académico 2001, resultan relevantes en los aspectos de administración académica, en relación a la organización de las Cátedras y Tribunales de exámenes, así como en la formación de recursos humanos (docentes, adscriptos y ayudantes alumnos) y las tareas de apoyo docente;

Que asimismo, resulta destacable las labores de intercambio disciplinario con otros organismos públicos y publicaciones de distintos docentes del Departamento;

Que Secretaría Académica, a fs. 26, toma conocimiento de la Memoria Anual presentada ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 27 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la memoria anual del **DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL** correspondiente al año académico 2001, destacando la labor cumplida por su Dirección, Coordinación y personal administrativo.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Departamento de Derecho Civil, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON G. VANZI FERRERIA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 82/02.-